

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

INVITACIÓN DIRECTA No. SC-025 DE 2010

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas esta interesada en la compra de elementos con destino a las diferentes dependencias de la Universidad”

ABRIL DE 2010

INVITACION DIRECTA No SC- 025- DE 2010.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS OSSA ESCOBAR

Rector

HARVEY ZAMBRANO TORRES

Vicerrector Administrativo y Financiero

INVITACIÓN DIRECTA No. SC-025 DE 2010.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los TÉRMINOS DE REFERENCIA, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Invitación Directa. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
10. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la SECCION DE COMPRAS (Carrera 7 No.40-53 piso 7) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra **ADENDA** debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, tenga muy en cuenta estas modificaciones y realice los cambios necesarios y pertinentes.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

INVITACIÓN DIRECTA No. SC-025 DE 2010

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA

La **UNIVERSIDAD** está interesada en recibir propuestas para la compra de elementos para las diferentes dependencias de la Universidad.

1.2. JUSTIFICACION

La compra de estos elementos busca cumplir con el proyecto de consolidación y adecuación de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general.

1.3. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN Y DEL CONTRATO

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente INVITACIÓN DIRECTA es respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad con el rubro de COMPRA DE EQUIPO, expedidos por la Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

DISPONIBILIDAD	FECHA	VALOR	OBJETO	SUPERVISION
3080	15-03-2010	\$498.800	Compra de grecas	Decano Facultad de Artes – ASAB
3159	26-03-2010	\$1.229.600	Compra de silla ejecutiva	División de Recursos Físicos

1.5. ACTA DE APERTURA

Mediante ACTA de fecha 22 de Abril de 2010, el señor Vicerrector Administrativo de la Universidad, autoriza la apertura de la INVITACIÓN DIRECTA No. SC-025 - de 2010, a partir del 22 de Abril de 2010.

1.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA SC-025

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA	22 de Abril de 2010, en la página Web de la Universidad.
Solicitud de aclaraciones de TÉRMINOS DE REFERENCIA	Por escrito y medio magnético desde el 22 de Abril de 2010 hasta el 28 de abril a las 10:00 a.m.
Repuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los TÉRMINOS DE REFERENCIA	3 de Mayo del 2010, en la página Web de la Universidad y en la Sección de Compras carrera 7 No 40 -53 piso 7
Recepción de propuestas y cierre de la INVITACIÓN.	7 de Mayo de 2010 a las 11:00 am. en la Sección de Compras: carrera 7 No 40 -53 piso 7 Bogota D.C.
Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica y técnica.	Del 7 al 12 de Mayo de 2010, comité de evaluación.
Publicación de la evaluación	18 de Mayo de 2010, Página Web de la Universidad
Observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Hasta el 20 de mayo de 2010 a las 11:00 m por escrito y en medio magnético en la Sección de Compras
Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas	Del 21 al 25 de mayo de 2010
Respuestas a las observaciones a la evaluación por parte de los proponentes	Hasta el 27 de mayo de 2010 a las 11:00 m por escrito y en medio magnético en la Sección de Compras
Suscripción y legalización del contrato	Del 28 al 31 de mayo de 2010

CAPÍTULO 2

2. REGLAMENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

2.1. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD aceptará únicamente solicitudes de aclaración a los TÉRMINOS DE REFERENCIA y demás documentos de la presente Invitación Directa que se envíen por escrito hasta las 10.00 a.m. del día veintiocho (28) de Abril de 2010, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co, compras@udistrital.edu.co, mediante documento impreso dirigido al Fax 3239300/2605; o Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Sección de Compras, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 7º, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD, solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Identificar el proceso de INVITACIÓN al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones
- Presentarlas en medio magnético.

b. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas en la página WEB de la Universidad.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

CAPÍTULO 3

3. DE LA PROPUESTA

3.1. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La **UNIVERSIDAD** por necesidad del servicio, debe contratar parcialmente el objeto de esta INVITACIÓN, razón por la cual, **se aceptan propuestas parciales**.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

3.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en la Sección de Compras, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 7 el día viernes siete (7) de mayo de 2010 hasta las 11:00 a.m.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN).

3.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia idéntica del mismo tenor, los cuales deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo técnico,
- c. Propuesta económica, la cual además deberá presentarse en **MEDIO MAGNÉTICO**, utilizando para este fin el Anexo No. 2 establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, **DEBIDAMENTE FORMULADA**.

El original deberán estar en sobre cerrado y dirigidos de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN DIRECTA SC-025 DE 2010
CONTIENE ORIGINAL .
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

La propuesta deben estar foliada.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

La propuesta debe contener un índice.

El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

NOTA: La oferta podrá presentarse de manera parcial sobre los ítems a ofertar capítulo 6 cuadros de especificaciones.

3.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como lo indican los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar otra información adicional a la solicitada por la UNIVERSIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

CAPÍTULO 4

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje:

4.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar en original, el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social debe corresponder expresamente con el objeto de esta Invitación Directa.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto con la normatividad vigente.

Si en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio se hace la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta Invitación Directa.

La certificación de existencia y representación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Directa. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá *cumplir* estas condiciones.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

4.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad (Anexo No. 1) Carta de Presentación, firmada en original por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. El

poder conferido deberá ser otorgado ante notario público o autoridad judicial competente, en el que se indique claramente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación suscribir el contrato respectivo. El poder con estas formalidades debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la Invitación Directa.

En la carta de presentación, el proponente manifestará de forma clara y expresa su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos Términos de Referencia.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal **es causal de rechazo.**

4.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Directa y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de que éste se le adjudique, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

La garantía debe estar en original y ser equivalente al diez (10) % (aproximado al peso por exceso o por defecto) del valor total de la propuesta, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Directa. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación Directa, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Universidad.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del Recibo o Constancia del Pago de la Prima o constancia de que la Póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes tal y como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La no presentación del original de la garantía de seriedad de la oferta, en forma simultánea con la propuesta, **genera rechazo de plano de la oferta.**

La Universidad, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el siguiente caso:

- Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, así como cuando no mantenga lo ofrecido en su propuesta.
- Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no cumplierse con los requisitos para ejecución del contrato o cuando no cumpla con los requisitos relegalización del mismo.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

La Universidad, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado las garantías contractuales.

4.1.4. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Anexo No. 3)

El Proponente deberá acreditar con la certificación respectiva estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) Dicha certificación deberá ser suscrita por el contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación Directa Pública.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Directa. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente no presenta con su propuesta el **Anexo No. 3 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES**, contará con el término de (2) dos días hábiles para proporcionarlo. Si no se anexa en el término estipulado, la propuesta será rechazada.

4.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.

El proponente deberá anexar en su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, así como el NIT de la empresa que participa en el presente proceso de selección; a fin de que la Universidad verifique la información sobre Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y del Representante Legal; y de la persona natural, si es ésta la que presenta la propuesta; así como la certificación de la Contraloría General de la Nación, en el que se certifique que la empresa o persona natural proponente; no se encuentren reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, vigente.

4.1.6. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente allegará la identificación tributaria y la información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, aportando en su oferta la copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

En el evento de que el adjudicatario de la presente Convocatoria Pública fuere un Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá acreditar el RUT para la Suscripción del contrato derivado del Presente proceso de selección.

4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

En la presente Invitación podrán participar quienes se encuentren inscritas, calificadas, y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) que llevan las cámaras de comercio a la fecha de presentación de la propuesta. Deben tener dentro de su objeto social actividades que le permitan el cumplimiento del objeto de la presente invitación.

- a) El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) al cierre de la presente convocatoria.
- b) El proponente deberá estar clasificado en la actividad de PROVEEDOR. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar en su respectivo RUP, el cumplimiento de la anterior clasificación de actividad, especialidad y grupo.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

4.2. DOCUMENTOS TECNICOS

4.2.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL (Anexo 4)

Se considerará la **experiencia general** mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos años, con o sin formalidades plenas, convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente, cuyo objeto principal sea la venta de materiales y/o elementos.

NOTA 1: Si en algún caso, un proponente presentare más de dos (2) certificaciones de contratos, la Universidad para su evaluación tomará las dos primeras certificaciones presentadas en su orden por el proponente.

NOTA 2: El valor total de las certificaciones presentadas, deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Directa.

NOTA 3: La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

CAPÍTULO 5

5. CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité designado realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de cierre del proceso respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, experiencia y capacidad de organización.

5.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica y de experiencia del oferente será objeto de verificación de cumplimiento, si los documentos de contenido jurídico no reúnen los requisitos indicados en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y en las disposiciones legales vigentes y de experiencia es insatisfactoria, la propuesta será calificada como NO ADMISIBLE.

5.3. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el Numeral 4.1 y subnumerales de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

5.4. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 4.2 y subnumerales, de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA así

- Las certificaciones que acrediten la experiencia señalada, deberán cumplir los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1. Las certificaciones que no contengan toda la información requerida no serán tenidas en cuenta para la calificación de orden técnico.

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

5.5. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los proponentes podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA como subsanable, estén en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que su no presentación no constituya causal de rechazo, o para la corrección de los presentados, **cuando estos TÉRMINOS DE REFERENCIA lo permitan**, el proponente dispondrá de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido efectúe la UNIVERSIDAD, ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

5.6. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de contratación.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar o presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como causales de rechazo.

5.7. SELECCIÓN DE OFERTA

La Universidad seleccionará parcialmente entre las propuestas aquella que sea la más conveniente para la satisfacción de sus necesidades y proporcione mayor beneficio para sus intereses, de acuerdo con los criterios dispuestos para esta invitación.

La universidad seleccionara la oferta total de acuerdo con los cuadros anexos de la propuesta económica

CAPÍTULO 6

6. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos, tienen por objeto establecer los estándares mínimos para contratar y corresponden a las descritas en el presente capítulo de los términos de referencia.

La propuesta que no incluya el total de los requisitos solicitados en este CAPÍTULO, será rechazada.

Cuadro No. 1 Disponibilidad 3080 – Responsable Facultad de Artes - ASAB

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	GRECA ELECTRICA. Para 120 tintos	Unidad	1
2	GRECA ELECTRICA. Para 30 tintos	Unidad	1

Cuadro No. 2 Disponibilidad 3159- Responsable División de Recursos Físicos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Silla ejecutiva giratoria con apoyabrazos tapizada en cuero	Unidad	1

CAPÍTULO 7

7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá, so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar el ANEXO No. 2.

Debe corresponder a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Los valores deben ser dados en pesos colombianos **sin decimales**, señalando el valor total de la propuesta por ítem, discriminando el IVA (16%).

En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números **prevalecerá lo expresado en letras**, no obstante la entidad verificará matemáticamente la oferta.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

EI ANEXO No. 2 no es subsanable en ningún caso. La Universidad corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPÍTULO 8

8. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido.

8.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos de los términos de referencia obtenga el mayor puntaje de acuerdo a:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
CALIFICACIÓN TÉCNICA (Requerimientos Técnicos)	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
PRECIO	MENOR PRECIO

8.2.1 Criterio de calificación del valor de la propuesta económica

Se asignarán cien (100) puntos, a la propuesta que ofrezca el menor valor total unitario de los ítems contemplados en el Anexo No. 2, y a las demás un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente regla:

$$P = (MVTUO/VTUPE) * 100$$

Donde: MVTUO = Menor Valor Total Unitario Ofrecido
VTUPE = Valor Total Unitario Proponente Evaluado

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS, NO SERÁN OBJETO DE REAJUSTE DURANTE LA VIGENCIA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE SE LLEGARE A FIRMAR CON EL GANADOR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

8.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, verificando su estricto cumplimiento. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.**

8.4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento del Numeral 4.2.1 y Capítulo 6 de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA. El Resultado será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

8.5. EVALUACION ECONOMICA

- Sólo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden jurídico y técnico.
- Sólo se calificarán las ofertas cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazarán.

8.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, LA UNIVERSIDAD actuará así:

- Se acudirá a un sorteo por balotas.

CAPÍTULO 9

9. DEL CONTRATO

9.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los TÉRMINOS DE REFERENCIA formarán parte integrante del contrato a celebrar.

9.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección será de Compraventa.

9.3. PLAZO DEL CONTRATO

Se ha estimado un plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de las pólizas si es necesario o partir de la notificación de la orden de compra. Las fechas de entrega se deberán programar previamente con el Almacén de la Universidad.

9.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por la duración del contrato y tres (3) meses más.

9.5. VALOR Y FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD cancelará el valor del presente contrato máximo treinta (30) días después de entregado físicamente el material y radicada la factura respectiva en la Sección de Compras; previa acta de recibo a satisfacción, suscrita por parte del Supervisor del contrato y del Almacenista de la Universidad

9.6. OFERTAS PARCIALES

La Universidad aceptará ofertas parciales.

9.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del Jefe y/o Decano o por quienes ellos deleguen, y las funciones serán las dispuestas en el Acuerdo 008 de 2003 y Resolución 482 de 2006.

9.5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista ganador del presente proceso de selección adjudicado se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (3) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** equivalente al veinte 20% del valor del contrato vigente durante su ejecución y dieciocho (18) meses más.
- **CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** Deberá garantizar la ejecución del CONTRATO de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos de la propuesta y del contrato, por el 20% del valor del mismo con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) años más, contados desde el acta de recibo a satisfacción.

9.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al párrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

9.7. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

9.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con lo estipulado en los presentes términos de referencia
- b) Suscribir el contrato y aportar los documentos necesarios para su legalización.
- c) Puntualidad y compromiso para la prestación del servicio.
- d) Cumplir con lo estipulado en los presentes términos de referencia

9.9. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- a) Concertar con el contratista ganador del presente proceso de selección la programación de la ejecución del servicio.
- a) Entregar todas las especificaciones técnicas, planos y anexos que se requieran para la ejecución del servicio.
- b) Pagar el valor del Contrato en los términos estipulados
- e) Colaborar con el contratista ganador del presente proceso de selección en la ejecución del Servicio.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INVITACIÓN DIRECTA No 025 DE 2010

**ANEXO NO. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., ___de___de 2010

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA presentamos propuesta formal para la INVITACIÓN DIRECTA No. 025 de 2010 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) esta en la oferta económica Anexo No 2.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de

selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta INVITACIÓN , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
ANEXO No. 02

INVITACIÓN DIRECTA No. 025 de 2010
PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta deberá allegarse en la fecha y lugar indicada en la cronología de esta invitación.

Cuadro No. 1 Disponibilidad 3080 – Responsable Facultad de Artes - ASAB

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GRECA ELECTRICA. Para 120 tintos	Unidad	1		
2	GRECA ELECTRICA. Para 30 tintos	Unidad	1		
SUBTOTAL					
APLICA IVA 16%					
SUBTOTAL					

Cuadro No. 2. Disponibilidad 3159- Responsable División de Recursos Físicos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva giratoria con apoyabrazos tapizada en cuero	Unidad	1		
SUBTOTAL					
APLICA IVA 16%					
SUBTOTAL					

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INVITACIÓN DIRECTA No. 025 DE 2010
ANEXO 3.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2010. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2010

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No. 025 DE 2010
ANEXO No. 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2010

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA SC-No. 025 DE 2010**

**ANEXO No. 4.
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	No. Contrato y/o Orden de Servicio	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	Datos Básicos (Teléfono, email, cel)	VALOR

Proyectó: Ximena Montealegre.

Revisó: Tulio Bernardo Isaza